POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñeñyguáva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1113

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO PRINCIPAL N° 225/2019, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2019 PARA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, SALIDAS DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS – ID 357198.

Asunción, 11 de diciembre de 2019

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 957 de fecha 30 de octubre de 2019, por la cual se aprueba el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 37/2019 Para Construcción De Rampas, Salidas De Emergencia y Sistema De Prevención Contra Incendios – ID 357198

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 62- Convenios Modificatorios en Obras Públicas, en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma de convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en la base y en el contrato.

Que, la Empresa ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, en base a los trabajos realizados en el lugar se encontraron con la necesidad de realizar trabajos adicionales que no están contemplados en la planilla de cotización contractual, así mismo realizar trabajos complementarios, para darle mayor confort a la citada dependencia policial (construcción de rampas y salidas de emergencias del Hospital de Policía), a través de la Tesorería mediante Nota TG. N° 692/2019, ha solicitado la ampliación del Contrato N° 225/2019.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para realizar la ampliación al contrato referido.

Que, el Departamento de Auditoría Interna según Dictamen N° 103 se ha expedido en base a los antecedentes mencionados y al análisis realizado, por lo que concluye procedente la ampliación solicitada por el valor de G. 446.716.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones setecientos diez y seis mil), corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 G. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020 G. 400.716.000 (Guaraníes cuatrocientos millones setecientos diez y seis mil), teniendo en cuenta el Informe Técnico del Fiscalizador y Nota de solicitud de Ampliación del Contrato por parte de la Tesorería, atendiendo a que el pedido de la misma se adecua a los hechos acontecidos, conforme a todos los informes y a las documentaciones proveídas.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 3014, de fecha 09.12.2019, que expresa: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para ampliación del monto del contrato N° 225/2019, a*

RESOLUCIÓN N° 1113

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO PRINCIPAL N° 225/2019, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2019 PARA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, SALIDAS DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS – ID 357198.

través de la confección de la Adenda N° 01 del referido contrato, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 37/2019 para Construcción de rampas, salidas de emergencias y Sistema de Prevención contra Incendios - ID 357198".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo1° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ampliar el Contrato N° 225/2019 con la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, por el monto de G. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020 G. 400.716.000 (Guaraníes cuatrocientos millones setecientos diez y seis mil).

Artículo2° **AUTORIZAR** la ampliación de plazo de vigencia de Contrato N° 225/2019, suscripto entre la Policía Nacional y la empresa ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, hasta el 30 de abril de 2020.

Artículo 3° **DISPONER** que la firma adjudicada, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 conforme lo establece el Art. 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete